

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se lije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Imprenta provincial, (Independencia 16): particulares 40 pesetas año, 20 semestre, 10 trimestre; Ayuntamientos, 40 pesetas año; Juntas vecinales y Juzgados municipales 30 pesetas año, 18 semestre. Edictos de Juzgados de 1.^a instancia y anuncios de todas clases, a 0,50 pesetas la línea; Edictos de Juzgados municipales, a 0,25 pesetas la línea.

Los envíos de fondos por giro postal, deben ser anunciados por carta u oficio a la Administración del BOLETIN.

(Ordenanza publicada en el BOLETIN OFICIAL de fecha 27 de Enero de 1936.)

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad Veterinaria.—Circular.

Diputación Provincial de León.—Comisión gestora.—Anuncios.

Audiencia Territorial de Valladolid.—Anuncio.

Obras públicas.—Relación de los permisos para conducir automóviles otorgados durante el mes de Abril último.

Idem de transferencias de automóviles diligenciadas durante el mes de Abril último.

Idem de permisos de circulación de automóviles expedidos durante el mes de Abril último.

Parque de Intendencia de La Coruña.—Anuncio.

Junta Plaza y Guarnición.—Anuncio.

Inspección provincial de Higiene y Sanidad Veterinaria.—Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

Estado demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias

Sección administrativa de primera Enseñanza de León.—Anuncio.

Jefatura de Minas.—Anuncios.

Distrito Forestal de León.—Anuncio.

Administración municipal

Edictos de Ayuntamientos.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Requisitoria.

Administración provincial

Gobierno civil de la provincia de León

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD VETERINARIA

CIRCULAR NÚM. 23

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de Septiembre de 1933, para la ejecución de la Ley de Epizootias, y a propuesta del Inspector provincial, se declara oficialmente extinguida la rabia en el pueblo de Villares, cuya existencia fué declarada oficialmente con fecha 30 de Agosto de 1935.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

León, 16 de Mayo de 1936.

El Gobernador civil,
Emilio Francés y Ortiz de Elquea

Diputación provincial de León

COMISION GESTORA

PRESIDENCIA

ANUNCIO DE SUBASTA

Esta Presidencia acordó señalar el día 5 de Junio próximo, y hora de las doce de la mañana, para la celebración de la subasta para las obras de construcción del camino vecinal de Páramo del Sil a Sorbeda, trozo del número P-128, bajo el tipo de 240.972,25 pesetas, que importa el presupuesto, cuyo acto se verificará en el salón de sesiones de la Corporación, y será presidido por el de la Diputación o por el Vicepresidente, en su caso, con asistencia del señor Diputado provincial nombrado al efecto y Notario, que dará fe del acto, sirviendo de base para la subasta el proyecto, pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que se hallarán de manifiesto en Secretaría, todos los días laborables, durante las horas de diez a trece.

La fianza provisional que deberán constituir los licitadores que concurren a esta subasta, se eleva a 7.229,16 equivalentes al 3 por 100 del precio

tipo y al 5 por 100 del precio de contrata la fianza definitiva, si la adjudicación se hiciera por el tipo o con baja que no exceda del 5 por 100. Si la baja excediere del 5 por 100 del tipo, la fianza consistirá en el importe de dicho 5 por 100 aumentado en la tercera parte de la diferencia entre el mismo y la baja ofrecida.

Acompañarán los licitadores la cédula personal y el resguardo de haber constituido en la Caja general de Depósitos o en la de la Depositaria de esta Diputación, la fianza provisional a que se hace referencia, dirigiendo sus proposiciones bajo sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura a continuación y extendidas en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) y timbre provincial de una peseta, debiendo presentarse aquéllas en la Secretaría de la Corporación (Negociado de Comunicaciones), todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente a la publicación del correspondiente anuncio en la *Gaceta de Madrid*, hasta el anterior a la celebración de la subasta.

El plazo para la ejecución de las obras será el de dieciocho meses.

En caso de resultar iguales dos o más propuestas, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, y de existir igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación del servicio.

A la subasta podrán concurrir los licitadores por sí o representados por otra persona con poder para ello, declarado bastante por el Letrado con ejercicio en la localidad.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo fijado por el artículo 26 del Reglamento para la contratación municipal de 2 de Julio de 1924, sin haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo de celebración de esta subasta y la aprobación de los pliegos de condiciones que han de regirla.

León, 22 de Mayo de 1936.—El Presidente, Ramiro Armesto.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, que habita en, con cédula personal clase número, expedida en, con fecha, obrando en su propio derecho (o con poder bastante de D. . . ., en cuya

representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos a que se refiere el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL número del día de así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta, y conforme en todo con los mismos, se compromete, con estricta sujeción a las condiciones de los mencionados documentos, por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la baja que se haga; advirtiéndose que será desechada toda la que no exprese, escrita en letra, la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a abonar a los obreros de cada oficio y categoría, de los que hayan de ser empleados en las obras, la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias en cantidad que en ningún caso sea menor a los tipos que se abonen en las localidades donde esta obra ha de realizarse y establecidos por las entidades para ello competentes.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 314—62,00 ptas.

ANUNCIOS

Concluidas reglamentariamente las obras de construcción de los caminos vecinales de Pobladura de Fontecha a Fontecha y de Lugán a la carretera provincial y pontón sobre el arroyo Navianos, en Huergas de Garaballes, esta Comisión, en sesión de 13 del corriente acordó, en cumplimiento de la Real orden de 3 de Agosto de 1910, en relación con el artículo 65 del pliego de condiciones generales para la contratación de obras públicas de 13 de Marzo de 1903 y demás disposiciones vigentes, hacerlo público para que los que se crean con derecho para hacer alguna reclamación contra los contratistas, D. Pablo Ríos, vecino de León, don Miguel Castro, vecino de La Bañeza y D. Francisco Delgado, vecino de León, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan ante el Juzgado del término en que radican

las obras o ante los organismos competentes, en el plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes respectivos, interesar de aquéllos la entrega de la certificación acreditativa de las reclamaciones presentadas, cuya certificación deberán remitir a esta Diputación, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

León, 14 de Mayo de 1936.—El Presidente, Ramiro Armesto.—El Secretario, José Peláez.

* * *

Acordada la adquisición de catorce uniformes de entretiempo de género azul, con botones y letras, todo de buena calidad, con destino a los subalternos provinciales, pueden presentarse muestras y precios durante el plazo de ocho días hábiles, en la Secretaría de la Diputación, de nueve a catorce horas.

Lo que se hace público, para general conocimiento.

León, 21 Mayo de 1936.—El Presidente, R. Armesto.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

SECRETARIA DE GOBIERNO

Se hallan vacantes los siguientes cargos de Justicia municipal, que han de proveerse con arreglo al artículo 7.º de la Ley de 5 de Agosto de 1907:

En el partido de La Bañeza: Juez municipal del mismo.

En el partido de La Vecilla, Juez de Pola de Gordón.

Los que aspiren a ellos presentarán sus instancias en esta Secretaría en el papel sellado de la clase 9.ª y póliza de 3 pesetas de la Mutualidad Judicial, con los comprobandos de méritos y servicios, en el término de quince días a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL; entendiéndose que aquellas que no se hallen debidamente reintegradas, según se indica, se tendrán por no presentadas en forma y no se las dará, por tanto, el curso correspondiente.

Valladolid, 18 de Mayo de 1936.—P. A. de la S. de G.: El Secretario de Gobierno, José Anguita Sánchez.

Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias

Higiene y Sanidad Veterinaria

PROVINCIA DE LEÓN

MES DE ABRIL

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Animales del mes anterior	Idem mes actual	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía.....	Murias.....	Villablino.....	Bobina.....	2	5	5	0	2
Sarna.....	La Bañeza.....	Torneros.....	Caprina.....	15	0	15	0	0

León, 16 de Mayo de 1936.—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

Estadística de vacunaciones practicadas en los animales domésticos de esta provincia durante el mes expresado.

PUEBLOS	ANIMALES VACUNADOS		ENFERMEDAD CONTRA LA QUE SE VACUNÓ	PRODUCTO EMPLEADO Y SU PROCEDENCIA	RESULTADO
	Especie	Número de cabezas			
Villamañán.....	Bovina..	40	C. Bacteridiano.....	I. N. V.....	Bueno.
Idem.....	Ovina..	300	Idem.....	Idem.....	Idem
Villablino.....	Bobina..	1.082	Idem.....	Seroterapia.....	Idem
Santas Martas.....	Idem.....	28	Idem.....	Pasteur.....	Idem
Cármenes.....	Idem.....	7	C. Sintomático.....	I. N. V.....	Idem
Idem.....	Cerda..	41	Mal Rojo.....	Behring.....	Idem
Gordoncillo.....	Idem.....	30	Idem.....	Idem.....	Idem
Vilaturiel.....	Idem.....	8	Idem.....	Idem.....	Idem

TOTALES

1.150 C. Bacteridiado . . . Bovina
300 Idem Ovina
7 C. Sintomático . . . Bovina
79 M. Rojo Cerda

León, 16 de Mayo de 1936.—El Inspector provincial, Primo Poyatos.

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Provincia de León

Por la Junta de Autoridades de Primera Enseñanza de esta provincia se hicieron con fecha 5 de los corrientes, los siguientes nombramientos de interinos.

Lista de interinos

Número de la lista	NOMBRES Y APELLIDOS	PUEBLOS	Escuela que se les adjudica
108	Pablo Díez López.....	Carbajal de Valderaduey.....	Mixta.
346	Maximiano Peñín Martínez.....	Castrotierra de la Valdurna.....	Idem.
110	Secundino Díez Suárez.....	Anciles.....	Idem.
345	Ricardo Pastrana Lozano.....	Villar de Barjas.....	Idem.
112	José María Díez Arias.....	Castro de Laballós.....	Idem.

León, a 15 de Mayo de 1936.—El Inspector Jefe, Rafael Alvarez.—El Director de la Normal, José María Vicente.—El Jefe de la Sección, Benito Zurita.

TRANSFERENCIAS

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Abril de 1936.

AUTOMÓVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Número de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Renault	1.328	José Martínez	León	Dominica Fernández	León
Citroen	2.423	Comercial Pallarés	Idem	Juan Centeno	Ribadesella
Renault	649	Victorino Llamas	Idem	Matías Robla	Trobajo
Fiat	1.366	Jesús de la Varga	Idem	Juan Luis Fernández	León
Blitz	2.413	Nicolás de la Fuente	Madrid	Baltasar Ibán	Idem
Opel	3.175	Víctor García	León	Eusebio Sánchez	Madrid
Fiat	2.971	Miguel Díez Ortiz	Madrid	Alejandra A. Rubio	León
Chrysler	1.997	Marcial Mendoza	La Magdalena	Carlos Alvarez	La Magdalena
Blitz	2.413	Baltasar Ibán	León	Félix González	Madrid
Chevrolet	2.662	Emiliano Barrera	Santas Martas	Perfímeo Lozano Casado	Santas Martas
Overland	228	Manuel Viñuela	León	Roberto Díaz	León
Ford	2.923	Los Tabares S. A.	Astorga	Comercial Pallarés	Idem
Idem	2.923	Comercial Pallarés	León	Blas Tabares	Astorga
Idem	3.078	Ford Motor Ibérica	Barcelona	Comercial Pallarés	León
Fiat	2.583	Ángel Alcaráz	León	Ángel Otero	Idem
Citroen	1.026	Antonio López	Ponferrada	Manuel Rodríguez	Idem
Ford	2.923	Blas Tabares	Astorga	Victoriano Fernández	Roperuelos
Renault	962	Comercial Pallarés	León	Faustino Merino	León
Overland	228	Roberto Díaz	Idem	Ángel Santos	Idem
Renault	1.591	Evaristo Vazquez	Hospital	Nicolás Cabello	Santa María Páramo
Buich	2.681	Pablo Díez	León	Baltasar Ibán	León
Blitz	2.341	Terencio Illán	Benavente	Mariano Puente	Benavente
Citroen	1.277	Valentín S. Esteban	León	José Fanjul García	Campomanes

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia según previene el vigente Código de la circulación. León, 5 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

PERMISOS DE CONDUCCIÓN

RELACION de los permisos de conducción de automóviles expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de León durante el mes de Abril de 1936.

Número de orden	Clase	NOMBRES	NOMBRES		NACIMIENTO			LUGAR	PROVINCIA
			Del padre	De la madre	Día	MES	Año		
3.871	2. ^a	José Alvarez Redondo	José	Irene	15	Agosto	1914	Truébano	León
3.872	1. ^a	Luis Alonso Martínez	Gregorio	Pilar	19	Julio	1912	León	Idem
3.873	2. ^a	Lupicinio Patín Sánchez	Ceferino	Valentina	21	Marzo	1900	Valladolid	Valladolid
3.874	»	Emiliano Rodríguez Platas	Felipe	María	8	Febrero	1895	Soto	León
3.875	1. ^a	Amadeo Rodríguez Fernández	Manuel	Josefa	28	Febrero	1911	Camarzana	Zamora
3.876	»	Isidro Botas Calvo	Manuel	Rosa	8	Enero	1899	Brazuelo	León
3.877	2. ^a	José Mendoza Pérez	Pedro	Manuela	14	Febrero	1917	Santibañez	Idem
3.878	»	Gregorio de Castro Caballero	Gumersindo	Agustina	23	Julio	1910	Ponferrada	Idem
3.879	»	Julio García Recio	Máximo	Clara	9	Septiembre	1899	Valdoré	Idem
3.880	»	Dalmacio del Río Parra	Estanislao	Tomasa	20	Octubre	1899	Villamañán	Idem
3.881	»	Miguel González Riol	Matías	Anastasia	4	Noviembre	1916	Matanza	Idem
3.882	1. ^a	Fernando Coello Mayo	Ezequiel	María	6	Enero	1907	Santa María del airamo	Idem
3.883	2. ^a	Luis Martínez Díez	Eernando	María	17	Octubre	1915	Trobajo	Idem
3.884	»	Agustín Díez Campelo	Manuel	Bonifacia	27	Marzo	1894	Quintanilla	Idem
3.885	»	José Esteban Muñoz	Santos	Cesárea	19	Marzo	1913	Valencia	Idem
3.886	»	Olegario García García	Nicanor	Marina	30	Diciembre	1916	Espina Tremor	Idem
3.887	»	Manuel Quintana Pila	Manue	Antonia	1	Noviembre	1882	Arnuero	Santander
3.888	»	Manuel Ochando González	Francisco	Lorenza	13	Noviembre	1905	León	León
3.889	»	Pedro Muñoz Cabañeras	Alfonso	María	14	Marzo	1899	Castro del Río	Córdoba
3.890	»	Celestino Marino Ramos	Alfonso	Francisca	18	Agosto	1914	Veguellina	León
3.891	»	Gabriel García del Valle	Valeriano	Fausta	12	Abril	1913	Castrofrerte	Idem
3.892	»	José Aragón Escacema	Eduardo	Eloisa	14	Julio	1891	Astorga	Idem
3.893	»	Manuel Blanco Fernández	Santiago	Antolina	1	Enero	1907	Astorga	Idem
3.894	»	Claudio Rodríguez Rodríguez	Gaetano	Manuela	28	Octubre	1913	San Román	Idem
3.895	»	Teodoro Miranda Zapatero	Tomás	Emilia	13	Julio	1913	Oteruelo	Idem
3.896	»	Manuel Díez Guerra	Victoriano	Concepción	7	Abril	1918	Rioseco Tapia	Idem
3.897	»	Rutilio Fernández Llamazares	Pedro	Francisca	11	Septiembre	1909	León	Idem
3.898	»	Pedro Fernández Llamazares	Pedro	Francisca	9	Agosto	1916	León	Idem

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia con arreglo a lo dispuesto en el Código de la circulación.—León, 5 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

PERMISOS DE CIRCULACIÓN DE AUTOMÓVILES

PERMISOS de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras públicas de León durante el mes de Abril de 1936.

Número de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	Marca	Motor	Cilindros	H. P.	Forma	Número de asientos..	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
3.168	2. ^a	2 Abril	Ford	133.146	4	9	Cerrada	4	320	320	Emilio Dominguez	Cistierna	Particular
3.169	3. ^a	2	Chevrolet	5.536.465	6	21	Plataforma	3	2.290	2.000	Benjamin Fernández	Trobajo	Público.
3.170	2. ^a	4	Hillman	61.055	4	6	Cerrada	4	900	320	Isaac Suárez García	León	Particular.
3.171	3. ^a	4	Ford	2.081.855	8	25	Plataforma	2	2.300	2.000	Máximo Díez	Cistierna	Público.
3.172	2. ^a	7	Idem	13.092	4	9	Cerrada	4	745	320	Federico Alsina Díez	León	Particular
3.173	3. ^a	7	Fiat	091.907	4	8	Idem	4	720	320	Manuel Ochando González	idem	Idem.
3.174	3. ^a	8	Sterling	17-E-1.567	6	21	Omnibus	23	3.840	2.070	Angel Beltrán Alvarez	idem	Público.
3.175	2. ^a	8	Opel	22.271	4	16	Cerrada	5	850	400	Víctor Garcia Montañés	idem	Particular
3.176	3. ^a	9	Idem	2.202.298	8	25	Plataforma	3	2.300	2.000	Juan José García	Ponferrada	Idem.
3.177	3. ^a	10	Chevrolet	5-196.868	6	21	Idem	3	2.290	2.290	Tomás Turiel Santiago	León	Público.
3.178	3. ^a	15	R. E. O.	S. C. 1.407	6	27	Idem	3	2.750	6.000	José G. Fierro	idem	Particular
3.179	2. ^a	18	Opel	23.007	4	10	Cerrada	5	850	400	Vicente Araujo	Quintana del Marco	Idem.
3.180	3. ^a	22	Hillman	61.384	4	9	Idem	4	850	320	José González Flórez	Cacabelos	Idem.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia según previene el vigente Código de la circulación. León, 5 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Parque de Intendencia de La Coruña

Por el presente se notifica a los industriales autorizados para suministrar al Ejército que a las once horas del día 9 de Junio se reunirá la Junta económica de este Parque para comprar en firme, por gestión directa, 5 quintales métricos de harina de primera y 132 de harina de segunda con destino al Depósito de Intendencia de León, pudiendo proponerse ventas hasta una hora antes de la reunión, entregándolas en sobre cerrado en este Parque hasta una hora antes de la reunión, y en la Secretaría de la Junta pueden pedirse informes sobre condiciones de las harinas.

Estas comprar quedan sujetas a autorización superior, que puede modificarlas o anularlas.

La Coruña, 20 de Mayo de 1936.—El Jefe del detall, Manuel Alvarez.

Núm. 315.—12,00 pts.

Junta de Plaza y Guarnición

A las once horas del día 10 de Junio se celebrará reunión en el Parque de Intendencia para comprar, por gestión directa, leña de cocinas, carbón vegetal, paja de relleno, raciones de pan, cebada y paja de pienso con destino a suministro de la guarnición de Astorga durante el mes de Agosto.

Igualmente se adquirirán 3 quintales de sal, 143 de leña de hornos, 50 de leña de cocinas y 170 de carbón vegetal para repuesto de almacenes del Depósito de León. Lo cual se notifica a los industriales autorizados para suministrar al Ejército a fin de que hagan proposiciones por escrito y las entreguen, cerradas, en Secretaría (Parque de Intendencia) hasta una hora antes de la reunión.

Las cantidades calculadas para Astorga están de manifiesto en la Comandancia Militar de aquella plaza, Depósito de León y Parque de Coruña, debiendo los adjudicatarios tener en cuenta que las compras que se anuncian pueden ser variadas por la Superioridad.

La Coruña, 20 de Mayo de 1936.—El Secretario, Ramón Alonso.

Núm. 316.—15,50 pts.

JEFATURA DE MINAS DE LEÓN

ANUNCIO

En observancia a lo dispuesto en el artículo 140 del Reglamento vigente de minería de fecha 16 de Junio de 1905, a continuación se inserta el resumen de las cuentas correspondientes al 5 por 100 de los depósitos de minas, ingresados durante el primer trimestre (Enero, Febrero y Marzo) del año natural de 1936, según justificantes que obran en las cuentas aprobadas con esta fecha por el Excmo. Sr. Gobernador civil.

	Pesetas	Cts.
DEBE. —Saldo del trimestre anterior.	2.717,68	
Ingresos del 5 por 100 durante el trimestre actual.	778,65	
Suma el debe	3.496,33	
HABER. —Importan los gastos del trimestre material.	1.000,95	
Suma el haber	1.000,95	
Saldo a favor del debe		2.495 38

León, 16 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Barrientos.

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO OFICIAL

Expropiaciones

En virtud de las atribuciones que me confiere la Ley de 20 de Mayo de 1932 (*Gaceta* del 21) y no habiéndose presentado reclamaciones contra la necesidad de ocupación que se intenta, he acordado declarar dicha necesidad de ocupación de las fincas que han de ser expropiadas en el término municipal de Villadangos con la construcción de los trozos 3.º y 4.º de la carretera de la Estación de Valcabado a Combarros, cuya relación de propietarios fué publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 22 de Febrero de 1936, debiendo los interesados a quienes la misma afecta acudir ante el Alcalde de dicho Municipio a hacer el nombramiento de perito que les represente en las operaciones de medición y tasa de sus fincas, en cuyo perito ha de concurrir alguno de los requisitos que determinan los artículos 21 de la Ley de expropiación forzosa vigente y el 32 del Reglamento para su ejecución, previniendo a dichos interesados que de no hacer el referido nombramiento dentro del plazo de ocho días que la ley señala, contados desde el

de la notificación por medio de este anuncio, se les tendrá por conformes con el que represente a la Administración, que lo es el Ayudante de Obras Públicas D. Luis de Cos.

León, 19 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Manuel Lanzón.

Distrito Forestal de León

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo 2.º del Decreto del Ministerio de Agricultura, de fecha 18 de Septiembre de 1935 (*Gaceta* del 20), me dirigí al Excmo. señor Gobernador civil interesando la remisión de una relación que comprendiese las Sociedades de Pesca y Caza legalmente constituidas en esta provincia.

En comunicaciones recibidas del Gobierno civil, me dice lo que sigue; «Contestando a su oficio de ayer le manifiesto, que en el Registro de Asociaciones de este Gobierno civil aparecen inscritas las siguientes Asociaciones de Caza y Pesca:

«La Venatoria», con domicilio en esta capital.

«Asociación de Cazadores, Pescadores y Agricultores», con domicilio en esta capital.

«Sociedad de Cazadores», de Valencia de Don Juan.

«Asociación de Cazadores», de Riaño.

«Nueva Venatoria de Cazadores y Pescadores», de Astorga.»

«Como continuación a mi oficio de fecha 9 del actual, le manifiesto que con fecha 12 del mes en curso, se inscribió en el Registro de Asociaciones de este Gobierno la titulada «La Deportiva Cinegética», con domicilio en esta capital.»

Lo que de acuerdo con lo que preceptua el decreto del Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de fecha 21 de Abril de 1932 y Orden Ministerial aclaratoria de 25 de Julio del mismo año, se pone en conocimiento de las citadas Sociedades para que designen los Vocales y Suplentes que han de constituir el Comité de Pesca y Caza de esta provincia, entendiéndose que los suplentes han de residir en esta capital.

León, 18 de Mayo de 1936.—El Ingeniero Jefe, Luis Arias.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cabrillanes

Formada la lista de los vecinos pobres incluidos en la beneficencia que ha de regir desde 1.º de Julio próximo venidero, está expuesta al público en la Secretaría municipal para oír reclamaciones, por término de quince días.

Cabrillanes, 17 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Manuel Rubio.

Ayuntamiento de Turcia

Formado por la Junta general el repartimiento de utilidades para el año actual, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante los cuales y tres días más podrá ser examinado por todos los contribuyentes en el mismo comprendidos y producir las reclamaciones que estimen justas; advirtiéndose que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal, toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas para la justificación de lo reclamado, pues las que así no se ajusten serán desde luego desestimadas.

Turcia, 18 de Mayo de 1936.—El Alcalde, T. Castro.

Ayuntamiento de Villamol

Formada la lista de familias pobres de beneficencia, con derecho a asistencia médico-farmacéutica gratuita para el corriente año de 1936, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, a los efectos de reclamaciones.

Villamol, 16 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Valentín Pascual.

Ayuntamiento de Regueras de Arriba

Debiendo procederse a la revisión del Censo de campesinos, se anuncia al público por término de quince días, para que cuantos se consideren con derecho a ser incluidos o excluidos lo manifiesten a esta Alcaldía.

Formado el padrón de habitantes de este Ayuntamiento, con referencia al 31 de Diciembre de 1935, queda expuesto al público por término de quince días, con el fin de que se presenten las reclamaciones que creyeren convenientes.

Regueras de Arriba, 18 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Desiderio Alvarez.

Ayuntamiento de Villablino

Continuando la ausencia en ignorado paradero hace más de veintidós años, del mozo Bonifacio Menguez Garrido, hijo de Angel e Isabel, natural de Lumajo y a los efectos que determina el artículo 145 del vigente Reglamento para la aplicación de la Ley de quintas y para que los surta en el expediente de prórroga de primera clase del mozo Menguez Garrido, Julián, número 26 del alistamiento del reemplazo de 1932, se publica el presente.

Las señas del Bonifacio Menguez Garrido, al ausentarse de ésta eran: Estatura pequeña, corpulencia poca; pelo castaño oscuro; cejas al pelo; boca regular; nariz afilada; edad de doce años; señas particulares ninguna.

Villablino, 16 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Constantino Rodriguez.

Ayuntamiento de Fresno de la Vega

La Comisión gestora de mi presidencia, en sesión del día de ayer, ha

acordado, por unanimidad, la cesión de trescientos metros cuadrados de terreno en lo alto del «Jano» y a título de gratuidad, a favor del vecino de la localidad D. Antonio Garcia Tapia, para la edificación de una bodega y cobertizo que le permita encerrar el producto de la vid, condicionada a las bases fijadas en el acuerdo de cesión, las que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal por un plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones,

Fresno de la Vega, 18 de Mayo de 1936.—El Presidente, Antonio Velilla.

Ayuntamiento de Páramo del Sil

A los efectos de quintas y reiterando el ya expuesto en la tablilla de anuncios de este Ayuntamiento se expone nuevamente al público en el BOLETIN OFICIAL la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los hermanos de los mozos Juan Bautista Otero y Gabriel López Garcia, del reemplazo de 1932, llamados respectivamente Benjamín y Modesto, por si alguien tuviera conocimiento del actual paradero.

Páramo del Sil, 16 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Antonio Gómez.

Ayuntamiento de Boñar

El día 16 del actual fué entregada en esta Alcaldía por D. Luis Hurtado Secretario del Ayuntamiento de Vegamián, una cartera conteniendo billetes del Banco de España y unos lentes, lo que según manifiesta encontró abandonado en la vía pública de esta villa de Boñar, el día 12 de Octubre de 1935.

Lo que hago público para general conocimiento, advirtiendo que lo que ha sido objeto del hallazgo será entregado por esta Alcaldía a quien acredite ser su dueño, previas las formalidades y requisitos legales.

Boñar, 19 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Sandalio Alonso.

Ayuntamiento de Villaobispo de Otero

Hallándose vacante la plaza de recaudador de los impuestos y arbitrios de este Ayuntamiento, se anuncia para su provisión por el año en curso, que tendrá lugar ante la Corporación municipal el día 31 del mes corriente y hora de las diez de

la mañana, en la casa consistorial cuyo cargo con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, será adjudicado al que haga la proposición más ventajosa y merezca la confianza de la Corporación.

Villaobispo, 18 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Miguel Alonso.

Ayuntamiento de San Pedro de Bercianos

Estando procediéndose al sulfatamiento del viñedo de este término municipal, a causa del creciente desarrollo que en el mismo ha tomado el «coco» o «pulgón de la vid» se hace presente para que el vecindario tome las debidas precauciones tanto por sí como por las personas de su familia y los ganados que posean, en evitación de los daños que pudieran experimentar al introducirse en los predios sin guardar el respeto debido a las tablillas de aviso que en los mismos han sido colocadas.

San Pedro de Bercianos, 19 de Mayo de 1936.—El Presidente, S. Sarmiento.

Ayuntamiento de Villaturiel

Debiendo procederse a la rectificación del Censo de Campesinos de esta localidad, a tenor de los preceptos del Decreto de 13 de Diciembre de 1934, las personas o entidades comprendidas en los apartados a), b), c) y d) del artículo primero del expresado Decreto, solicitarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días su inscripción en aquel documento, conforme a la siguiente clasificación:

Obreros agrícolas y ganaderos propiamente dichos, o sea campesinos que no posean o laboren porción alguna de tierra.

Sociedades obreras de campesinos legalmente constituidas, siempre que lleven más de dos años de existencia.

Propietarios que satisfagan no más de 50 pesetas de contribución anual por tierras cultivadas directamente o no más de 25 pesetas por las que hayan cedido en arrendamiento.

Arrendatarios o aparceros que exploten hasta diez hectáreas de secano o una de regadío.

Villaturiel, 13 de Mayo de 1936.—El Alcalde, Eloy Blanco.

Entidades menores

Junta vecinal de Cistierna

La Junta vecinal de Cistierna (León), saca a nueva subasta la construcción de un Grupo Escolar, en esta villa, bajo el tipo de 350.985,32 pesetas, el Grupo consta de doce grados, cantina, biblioteca y casa para el Conserje; el acto de la subasta será a los diez días de su aparición en el BOLETIN OFICIAL y *Gaceta de Madrid*, debido a la urgencia para la construcción de las obras y hora de las once de la mañana en el local de esta Junta.

Las proposiciones se harán por pliego cerrado y se admitirán hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la subasta, y han de ir en papel sellado de la clase correspondiente o común con póliza de igual clase, desechándose las que carezcan de tal requisito.

La fianza provisional será del cinco por ciento para poder tomar parte en la subasta que será elevada al diez por ciento al hacer la adjudicación definitiva.

Los planos, proyectos y pliego de condiciones, se hallan a disposición de los optantes, en la oficina del señor Presidente, todos los días, desde las nueve de la mañana hasta las cinco de la tarde.

Cistierna, 21 de Mayo de 1936.—El Presidente, C. Diez Canseco.

Núm. 318.—17,50 pts.

Administración de justicia

Juzgado de primera instancia de León
Don Enrique Iglesias Gómez, Juez de primera instancia del partido de León.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de D. Bonifacio Rodríguez Riego, mayor de edad, casado, propietario y vecino de León, expediente sobre información de dominio de la siguiente finca:

Un casa, radicante en la ciudad de León, calle del Escorial, señalada con el número 8, moderno, mide cincuenta pies próximamente de fachada por cuarenta de fondo y linda: de frente o sea al Oriente, con dicha calle; Mediodía o izquierda, entrando con casa perteneciente a D. Francisco Morán; Poniente o es-

palda, con casa y corral de herederos de D. Antelmo Gómez y Norte o derecha, con casa de los mismos herederos de D. Antelmo.

En el expediente de que se trata, se ha dictado con esta fecha providencia por la que se manda convocar como así se verifica por medio de este segundo edicto, habiéndolo hecho igualmente por el primero que apareció inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número 32 de fecha 4 de Marzo de 1936, a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que comparezcan en este Juzgado sito en la calle de Cervantes, número 10, si quisieren alegar su derecho, dentro del plazo de ciento ochenta días, a partir de dicho primer edicto en el mentado periódico oficial y que también fué fijado en los parajes públicos de esta ciudad y tablón de anuncios de este Juzgado. Asimismo se cita por segunda vez a D.^a María Sánchez Sacristán, que aparece como titular de la finca en el Registro de la Propiedad y a don Pedro y D.^a Lucía Alvarez Villayandre, anteriores poseedores de la misma o a sus causahabientes y también a D. Francisco Morán y a los herederos de D. Antelmo Gómez, en concepto de colindantes de la repetida finca y a D.^a María Sánchez, a nombre de la que aparece catastrada en los diez años últimos anteriores al actual dueño y finalmente se cita a cuantas personas tuvieren sobre la finca descrita anteriormente cualquier derecho real.

Dado en León a veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—Enrique Iglesias.—El Secretario judicial, Valentín Fernández.

Núm. 317.—32,50 pts.

Juzgado municipal de Ponferrada
Don Arturo Bodelón Pérez, Juez municipal que fué de esta ciudad, en ejercicio en la actualidad.

Hago saber: Que por providencia dictada con esta fecha en los autos del juicio verbal civil a instancia de Domingo Alonso González, contra Manuel Luna Barrao, sobre pago de mil pesetas, se sacan a pública subasta por término de veinte días, los bienes siguientes:

Una casa, sita en la ciudad de Astorga, calle del Padre Blanco, número 31, cubierta de losa, de planta baja

y principal, de mampostería, de unos ochocientos quince metros cuadrados, incluyendo un huerto y patio, lindando todo por la derecha entrando, con casa de D. Santos García; izquierda, solar de D. Pedro Alonso; espalda, travesía del Carmen y frente, dicha calle; justipreciada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes fueron embargados de la propiedad del deudor D. Manuel Luna y se venden para pagar a Domingo Alonso, debiendo celebrarse el remate el día trece de Junio próximo, hora de las doce, en los estrados de este Juzgado.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y sin que antes se haya consignado el diez por ciento por lo menos del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta y que el rematante se conformará, como título, con certificación del acta de remate.

Dado en Ponferrada a catorce de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—Arturo Bodelón.—P. S. M., El Secretario, Antonio Revillas.

Requisitoria

García Ruiz, José; de 22 años, soltero, de estatura alta, rubio, cuyas demás señas y actual paradero se ignora, natural de Liérganes (Santofía), comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Sahagún (León), en el término de diez días con objeto de notificarle el auto de su procesamiento dictado contra el mismo en el sumario núm. 21 de 1936, sobre robo, constituirse en prisión y practicar las demás diligencias acordadas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, incluso el de ser declarado rebelde.

Sahagún a diez y nueve de Mayo de mil novecientos treinta y seis.—El Juez de instrucción, (ilegible).—El Secretario judicial, Antonio Alvarez.

AVISO

El BOLETIN OFICIAL se halla a la venta en la portería del Palacio Provincial, al precio de 0,50 pesetas ejemplar.

Imp. de la Diputación provincial